



22 de noviembre de 2023.

Asunto: se responde solicitud 05789.

C. Roberto Celaya.

En atención a su solicitud de transparencia con folio 05789, le informo que lo que solicita no forma parte de las competencias, facultades o funciones del sujeto obligado Instituto Tecnológico de Sonora, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. No obstante, no se identifica impedimento alguno para comunicarle que el referente normativo de lo expresado en la respuesta a su solicitud de folio 05693, es fundamentalmente el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el otorgamiento y protección de los derechos humanos a todas las personas sin excepción, sean o no servidores públicos.

Atentamente,

*Ernesto U. Cantú S.*

**Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto,**

Secretario de la Rectoría, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Sonora.